

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, asimilando a cargos técnicos-auxiliares, las dos plazas de Auxiliares de Archivo ocupadas por las funcionarias doña Juana Espinós Orlando y doña María de las Mercedes Pérez Martín, en atención a los conocimientos de índole técnica exigidos a las interesadas para su ingreso, y en consecuencia queda avisada la siguiente modificación de las plantillas del referido Ayuntamiento:

1.º En el grupo A), subgrupo e), las seis plazas de Auxiliares de Archivo, dotadas con 11.300 pesetas, quedan reducidas a cuatro.

2.º En el grupo B), subgrupo c), se incluyen en cabeza, delante de las plazas de delineantes, dos plazas de Auxiliares de Archivo, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo A. Rementería.  
(G. C.—375)

### Ministerio de Agricultura

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Madrid

#### ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, Ac. núm. 701.587, expedido por la Jefatura Provincial de Madrid, importante 3.920 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, sita en la calle de Ayala, número 10, segundo, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Jefe provincial (Firmado).  
(A.—4.238)

## AYUNTAMIENTOS

### LOS MOLINOS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de ocho días, el Padrón y

Listas cobratorias del arbitrio municipal del 17,20 por 100 sobre la Riqueza urbana de esta localidad en el actual ejercicio de 1956.

En el expresado plazo podrán ser examinados los citados documentos y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los Molinos, 23 de enero de 1956.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—316) (O.—29.187)

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1956, y comprendido en el alistamiento de este Municipio, Modesto Muñoz Vaquero, hijo de Félix y María, natural de esta localidad, y nacido el día 17 de septiembre de 1935, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el domingo día 29 del actual mes, el domingo día 12 del próximo febrero y el domingo día 19 del mismo mes, a las ocho de la mañana, en que tendrán lugar la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; con la advertencia legal de que de no verificarse su presentación, por sí o por persona que legalmente le represente, en los citados actos, sería declarado prófugo, conforme lo dispone el artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Los Molinos, 23 de enero de 1956.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—315) (X.—258)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Bases para la provisión en propiedad de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial

#### I

Las plazas vacantes que son objeto de este concurso, previo examen de aptitud, son nueve de Guardias municipales y cinco de Vigilantes de Arbitrios; dotadas todas ellas con el sueldo base de 5.000 pesetas, estando este Ayuntamiento facultado para convocarle por figurar las plazas que se anuncian en las plantillas aprobadas y hallarse aquéllas vacantes, estando asimismo autorizado por la Junta Clasificadora de Destinos Civiles para cubrir las libremente en lo que respecta a siete de Guardias y cuatro de Vigilantes de Arbitrios, según oficios de fechas 5 de marzo, 17 de septiembre y 26 de octubre de 1955, y corresponder al Ayuntamiento el anuncio de concurso y nombramiento en lo que respecta a dos de Guardias municipales y una de Vigilante de Arbitrios.

#### II

Se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, por las que corresponden dos plazas de Guardias y una de Vigilante de Arbitrios a Mutilados, Ex combatientes, Ex cautivos y huérfanos y familiares de los

mueertos por la Causa; los que, a la documentación a presentar, acompañarán también la que demuestre estar incluidos en cualquiera de los grupos restringidos que quedan expresados.

#### III

Los aspirantes que ingresen en virtud de este concurso estarán obligados a aceptar el que se funda en un solo Cuerpo el de la Guardia Municipal y Vigilantes de Arbitrios, hoy distintos, y prestar servicio de día o de noche, según se le asigne.

#### IV

Para tomar parte en este concurso se necesitará reunir las condiciones siguientes:

A) Ser español, varón, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias.

B) Carecer de antecedentes penales.

C) No padecer defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión, ni enfermedad contagiosa.

D) No hallarse incurso en alguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

E) Ser persona de buena conducta.

F) Ser persona afecta al Glorioso Movimiento Nacional.

#### V

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a cuya instancia acompañarán los documentos siguientes: certificación del acta de nacimiento; certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro general de Penados y Rebeldes; certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del domicilio del solicitante, y documento que les acredite ser afectos al Glorioso Movimiento Nacional. Pudiéndose acompañar, además, los justificantes de los méritos que les interese alegar.

#### VI

Las vacantes objeto de esta convocatoria se proveerán mediante concurso, previo examen de aptitud, que consistirá en escritura al dictado, operaciones con números enteros y fraccionarios y redacción de un parte o documento propio de los cargos a cubrir.

#### VII

Este concurso se resolverá transcurridos dos meses desde la terminación

del plazo para solicitar el tomar parte en el mismo, y el día y hora en que hayan de comenzar los ejercicios los señalará el Tribunal, haciendo público el acuerdo por edicto que fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarándose decaído en su derecho el aspirante que no se presente el día y hora señalados para la práctica de los ejercicios.

#### VIII

Para la resolución de este concurso, y por estar consideradas, tanto unas como otras plazas, de Servicios Especiales, se constituirán dos Tribunales con arreglo al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Para Vigilantes de Arbitrios: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, y el Depositario de Fondos del Ayuntamiento. Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Para Guardias municipales: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, y el Inspector de la Guardia Municipal. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

#### IX

El Tribunal podrá conceder de 0 a 4 puntos, siendo 24 el máximo que puede otorgar. No se considerará aprobado al aspirante que no haya obtenido un máximo de 12 puntos.

#### X

Una vez terminados los ejercicios y la selección de aspirantes, el Tribunal relativo al concurso de Vigilantes de Arbitrios hará propuesta de aprobados al Ayuntamiento, y el Tribunal correspondiente al concurso de Guardias hará propuesta de aprobados al señor Alcalde, sin que el número de los que propongan, tanto de uno como de otro concurso, pueda exceder del de plazas a cubrir.

San Lorenzo del Escorial, 19 de enero de 1956. — El Secretario, P. D. (Firmado).

(G. C.—332) (O.—29.192)

### EL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1956 Angel Criado Cuenca, hijo de Manuel y de Bernabea, y Román García Palomo, hijo de Emilio y de María, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a

sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de febrero, y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

El Escorial, a 23 de enero de 1956.—El Alcalde, L. Fernández. (G. C.—333) (O.—29.194)

**CENICIENTOS**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que el vecino de esta Villa Modesto Pérez Montero tiene depositado en su domicilio un novillo de unos tres años, domado, herrado de las cuatro patas, morucho, cuyas señas son las siguientes:

Pelo negro, dos cortaduras en la oreja derecha y una en la izquierda, bragado.

Lo que se hace público para que pueda ser recogido por la persona que acredite ser su dueño, y a los efectos del Reglamento de Reses Mostrencas.

Cenicientos, 23 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Rodríguez. (G. C.—392) (X.—263)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Se está tramitando en este Ayuntamiento el expediente de prófugo a los mozos que a continuación se detallan, correspondientes al reemplazo de 1956, por ignorar su paradero, rogándose concurren al acto de clasificación y revisión, que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, pues de lo contrario se les declarará.

Francisco Gómez Aparicio, hijo de Lucas y Juliana, que nació el 11 de enero de 1935.

Manuel-Agapito Sánchez Alarcón, hijo de Cándido y Francisca, que nació el 16 de marzo de 1935.

Juan García Hernández, hijo de Higinio y Rosa, que nació el 6 de mayo de 1935.

José María Párraga Palacio, hijo de Miguel y Ana María, que nació el 19 de agosto de 1935.

Villavieja del Lozoya, 25 de enero de 1956.—El Alcalde, Jesús Carretero. (G. C.—389) (X.—261)

**RIVAS-VACIAMADRID**

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1. Las cuentas generales correspondientes al ejercicio 1955.

2. Los padrones de exacciones municipales para el actual ejercicio de 1956.

3. El Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre último.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—391) (O.—29.206)

**CIEMPOZUELOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales por el sistema de gestión afianzada, mediante la oportuna subasta, se hace público a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo en plazo de ocho días, según determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Ciempozuelos, 20 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—374) (O.—29.205)

**PEREDES DE BUITRAGO**

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1956, comprendido en el alistamiento de este Municipio que a continuación se detalla, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el domingo día 29 del corriente mes, el domingo 12 de febrero próximo y el domingo 19 del expresado mes, a las diez de la mañana, en que tendrán lugar la rectificación, cierre del alis-

tamiento y clasificación y declaración de soldados:

Mozo Roberto García García, hijo de Ignacia, natural de este pueblo de Paredes de Buitrago, nacido el día 7 de junio de 1935, que ingresó en la Maternidad de Madrid a últimos del mes de junio del indicado año 1935.

Paredes de Buitrago, 21 de enero de 1956.—El Alcalde, Angel Martín. (G. C.—390) (X.—262)

**GETAFE**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por esta Villa para el reemplazo del Ejército del año 1956, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que acudan a esta Casa Consistorial, por sí o persona que les represente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, que se celebrarán en las mañanas de los días 29 del actual, 12 y 19 del próximo febrero, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar:

**Mozos**

Eugenio Benavente Serrano, hijo de Angel y Dionisia; Teodoro Berbal Valle, de Eduardo y Angela; Julio Iglesias Gutiérrez, de Gonzalo y Escolástica; Marcos Martín Chaparro, de Angel y Luisa; Antonio Martín Prestel, de Antolín y Crescencia; Manuel Rodríguez Gordillo, de Pedro y Trinidad; Pedro Rubio Campos, de Pedro y Encarnación.

Getafe, 21 de enero de 1956.—El Alcalde, Juan Vergara. (G. C.—388) (X.—264)

**Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid**

Agencia Ejecutiva.—Calle de las Infantas, núm. 11.—Madrid

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido contra don Antonio García Ondina, propietario del bar denominado «Villa Mouriscot», sito en la calle del Barquillo, núm. 20, por débitos al impuesto de Lujo correspondientes a los meses de febrero a octubre de 1955, importando el principal la cantidad de 23.844,87 pesetas, más los recargos de apremio y costas causadas, se ha dictado en el mismo la siguiente

**Providencia**

Ultimadas las diligencias de tasación de los bienes embargados en este expediente individual de apremio, instruido contra el deudor don Antonio García Ondina, propietario del bar denominado «Villa Mouriscot», sito en la calle del Barquillo, núm. 20, sin que haya satisfecho sus descubiertos para con el Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital, procedase a la venta en pública subasta conforme lo dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 17 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de las Infantas, número 11, tercero; siendo posturas admisibles para la misma las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran el importe del débito, más los recargos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al propietario del inmueble donde se ejerce la industria y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente.—Así se acuerda en Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Agente ejecutivo, firmado: J. Salom (rubricado).

**Efectos que se subastan**

Primer lote.—Una cafetera exprés, marca «Couty», de dos portas.—Una máquina registradora, marca «Krupt».—Un molino triturador de café, marca «Mobat».—Valor de tasación: trece mil quinientas (13.500) pesetas.

Segundo lote.—Derecho de traspaso y explotación de la industria.—Valor de tasación: ochocientos mil (800.000) pesetas.

**Condiciones**

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del total de tasación de los bienes que se subastan en el lote.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si hecha la adjudicación al rematante éste no retira los bienes subastados mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida total del depósito constituido.

NOTA.—Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el mismo local objeto de embargo, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen hasta el día 15 de febrero y, a partir de esa fecha, en el local o almacén que se anunciará previamente en el tablón de anuncios de esta Agencia Ejecutiva.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1956.—El Agente ejecutivo, J. Salom. (C.—11.592)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Salvador González Sanz, y bajo el núm. 154, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 11 de mayo de 1955, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente impugnando el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a la imposición de contribuciones especiales en la finca núm. 90 del paseo de las Delicias. Expediente arbitrios 644, de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario (Firmado). (G. C.—6.438)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Guillermo Vázquez Rodríguez, en nombre y representación de su esposa, doña Catalina Victoria López Fuente, y bajo el núm. 157, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 24 de abril de 1955, que desestimó la reclamación de la parte recurrente contra acuerdo municipal que impuso contribuciones especiales a la finca sita en el paseo de las Delicias, núm. 15. Expediente 779.875, de 1951.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado). (G. C.—100)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco de España, contra doña María Cruz Hernández Villacampa, hoy sus herederos; doña María de los Angeles y don Tomás Fernández Hernández, la primera de ellos en ignorada paradero, y como de la propiedad de la misma, y sin previo requerimiento personal, se ha trabado embargo sobre la participación que de la misma corresponda como tal heredera en dos depósitos existentes a nombre de la causante en el Banco Mercantil e Industrial, integrado uno por 2.300 acciones de Minas del Rif y otro por 40 acciones del Banco de Bilbao, y por medio de la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, se cita de remate a doña María de los Angeles, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—4.240)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Tejedo García-Rojo, hijo de don Eulalio y doña Florentina, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado casado con doña Sira Fernández Bastián, ocurrida en Madrid el día 12 de octubre de 1955, cuando el mismo contaba cuarenta y un años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su dicha esposa.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con mejor derecho que la esposa referida a la herencia de dicho señor, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretario de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del citado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—4.237)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos incidentales a instancia del Procurador don Liborio Hoyos Gascón, designado de oficio por el Colegio respectivo para representar a don Emilio García Nivaine, como esposo y legal representante de doña Estrella González Alonso, contra los herederos desconocidos de don Pablo González Cubillo, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de don Pablo González Cubillo, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparecieran en forma en los autos y contestasen a la demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, herederos desconocidos de don Pablo González Cubillo, a los fines y por el término expresados, quienes tienen a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados, expido la presente en Madrid, a 26 de enero de 1956.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (C.—11.591)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, contra don Martín Gómez Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Primera. — Urbana. Casa en la calle de las Huertas, número nueve, de Colmenar Viejo, cuya descripción es como sigue: Se compone de piso bajo y principal, con diversas habitaciones, teniendo además patio, casillas, bodega y retrete, todo en una extensión superficial de tres mil ciento treinta y siete pies cuadrados, o sea, doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y tres decímetros y doce centímetros. Linda: por la izquierda, entrando, con otra de don Lucio Peina; derecha, la de don Juan Pardo, y por la espalda, la de don Eustaquio Pérez Sanz.—Casa situada en la calle de la Sociedad, número ocho, de Colmenar Viejo, con dos entradas, compuesta de portal, una salita con alcoba, otras dos alcobas a la derecha, cocina con despensa; a la izquierda, un recibimiento, sala con dos alcobas, portal de entrada de la casa, otra cocina, tres cuartos dormitorios con otro destinado a granero y bajada a una cueva, esto en la planta baja, y en la alta, recibimiento, despacho, con dos salas con alcobas, cocina y cámara.

El rematado tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Colmenar Viejo, el día cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, formando un solo lote los inmuebles de la calle de las Huertas, nueve, y Soledad, ocho, que se describen en este edicto como única finca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo la suma de veintinueve mil doscientas veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, o sea, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hispano Americano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.241)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de enero de 1954 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de enero del mismo año, por las que se llamaba a María Pérez Puertas, cuya restante filiación se ignora, como procesada en el sumario tramitado en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid; con el núm. 248, de 1953, por haber dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—134)

JUZGADO NUMERO 6

Burgueño Arroyo (Andrés), de veinticinco años, casado, hijo de Teodoro y Jacinta, natural de Duratón (Segovia), que habitó en la calle Pinos Altas, número 86, de Chamartín de la Rosa; y Torijano Carbonell (Eugenia), de veintidós años, casada, hija de Francisco y Juana, natural de Yébenes (Toledo), y del mismo domicilio que el anterior.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Sala en el sumario 35, de 1953, seguido sobre alzamiento de bienes.

(B.—96)

Torre Fajardo (Fernando de la), de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Filomena, natural de Martos (Jaén); Martínez Tomás (José), de cuarenta y nueve años, hijo de Jesús y Fuensanta, natural de Murcia, y

Martínez Tomás (Alfredo), de treinta y siete años, hijo de Jesús y Fuensanta, natural de Murcia.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 85, de 1949, sobre falsedad y estafa.

(B.—98)

JUZGADO NUMERO 7

Deniz Marrero (Juan), de treinta y nueve años, casado, dependiente, hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas, que vivió en Madrid, García Morato, 123, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario seguido por hurto con el número 509, de 1946.

(B.—131)

Vera Aguilar (Julia), de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Juliana, natural de Capilla de los Guardas (Sevilla), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en sumario 125, de 1954, por hurto.

(B.—130)

Calles Molina (Manuel), de cuarenta y seis años, casado, hijo de Emilio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, núm. 43, y antes en la de Doctor Santero, núm. 11, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle y ser llevado a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superjoridad en el ramo correspondiente al sumario 115, de 1953, seguido en dicho Juzgado por hurto.

(B.—129)

Martín Sanz (Pedro), del cual no constan otros datos de filiación, comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 359, de 1955, por hurto.

(B.—128)

Casas Bolívar (Eugenio), cobrador de la Empresa Municipal de Transportes núm. 2.184, que vivió en el paseo de las Delicias, 71, bloque central, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en la causa núm. 435, de 1951, que se le sigue por apropiación indebida.

(B.—127)

Cillán Pizarro (Daniel), de sesenta años, casado, comisionista, natural de Logrosán, hijo de Manuel y Francisca; y Andreu Soler (Enrique), de cuarenta y seis años, soltero, mutilado, natural de Zaragoza, hijo de Miguel y Pascuala.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos acordado en sumario seguido por tentativa de estafa y falsedad con el núm. 439, de 1948.

(B.—126)

Marroig Esteva (Antonio), de cincuenta años, vecino de Barcelona, avenida del Generalísimo, núm. 520, del que no constan más datos de filiación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 492, de 1947, por estafa.

(B.—124)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 3 de mayo de 1955, por la que se llamaba al procesado José Vilarino Fernández, natural de Ceuta, de estado casado, profesión conductor, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Evaristo y de María, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 144, de 1953, por lesiones.

(B.—94)

JUZGADO NUMERO 20

Ferrer Vila (José), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión practicante, natural de Badalona, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 206, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—93)

JUZGADO NUMERO 21

González González (María del Pino), de treinta y cinco años, de estado soltera, de profesión comisionista, natural de Las Palmas, hija de Rafael y de María, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 369, de 1955, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—92)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente y en virtud de haber sido habido el procesado Antonio Gar-

cia Redondo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de diciembre de 1955, y que se haya podido publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se le llamaba a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción núm. 24, para notificársele el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 63, de 1955, por hurto; recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—32)

SAN SEBASTIAN

Maestre López (Francisco), de cuarenta y un años, casado, hijo de Rafael y Rafaela, natural y vecino de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano, de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa 22, de 1955, por estafa.

(G. C.—40)

(B.—65)

NAVALCARNERO

Por haber sido hallado e ingresado en prisión, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en este BOLETIN, llamando al procesado Gerardo García Izquierdo, acordado en la pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 22, de 1950, por el delito de estafa.

(G. C.—71)

(B.—83)

COLMENAR VIEJO

Don Paulino Martín y Martín, Juez de instrucción de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Julián Humanes Pérez, que usa el nombre de Tomás, de veintinueve años de edad, hijo de Aniceto y de Micaela, natural de Yuncler (Toledo), de estado soltero, de profesión jornalero, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel correspondiente, para cumplir el resto de la pena impuesta por sentencia de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada con fecha 20 de octubre de 1954, en la causa núm. 47, de 1944, procedente de este Juzgado (rollo núm. 1.058, de 1945), seguida por delito de robo contra dicho procesado y otros.

(G. C.—84)

(B.—90)

Valeriano Tenorio (Casimiro), de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Francisco y de Marcela, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo, hoy Madrid, con domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Párraga, núm. 21, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 153, de 1941, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, fecha 2 de noviembre de 1955, dictado por la Superioridad, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—85)

(B.—91)

VITORIA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en carta-orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario núm. 53, de 1947, se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Alvaro Cayón, en dicha causa.

(B.—137-E. 23)

MALAGA

Carlos Quintana González, hijo de Emilio y de Licia, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión viajante, natural de Bilbao y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Morería, número 11, y accidentalmente en Málaga, Muelle de Heredia, núm. 20, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2,

de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 528, de 1954, sobre imprudencia.

(B.—133)

## GRANADA

Pedro Jiménez López, de cuarenta y seis años, hijo de Cirilo y de Eulalia, profesión mosaista, de estado soltero en 1935, natural y vecino de Sanchidrián, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 361, de 1935, por delito de carta-orden 187, de 1955, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—132-E. 8)

## ALCALA DE HENARES

Pérez Arribas (Francisco), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Saturnino y de Brígida, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, calle Pico Cebolero, 15, procesado en causa que se le instruye con el núm. 52, de 1953, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—113)

(B.—188)

Rubio Maderuelo (Manuel), de treinta y dos años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Severino y de Hilaria, natural de Madrid y vecino de Canillas, Quinta de la Paloma, calle de Pilar González, 7, procesado en causa que se le instruye con el núm. 246, de 1951, por el supuesto delito de tenencia de útiles para robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—76)

(B.—88)

Segura Garcia (Victoriano), de veinticuatro años, hijo de Dominica, casado, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, Somorrostro, 145, jornalero;

Cruz Jiménez (Carmen), de treinta y cuatro años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Dolores, natural de Cabra y vecina de Barcelona, Somorrostro, 145, procesados en causa que se les instruye con el núm. 75, de 1954, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—77)

(B.—89)

## TORRELAGUNA

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente llama, cita y emplaza a Justo Cano Mesa, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Alcalá Real, hijo de Luis y de Matilde, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de no hacerlo, será declarado rebelde, y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido, y reducido a prisión, por lo dispuesto en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—23)

(B.—48)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 220, de 1955, por hurto a Mr. Alan Feinsein, se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado en término de diez días, para prestar declaración como perjudicado, y se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—199)

## JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se cita a Alearme Pallavicino, Antonio Coggi y Enrique Moreno, que estuvieron domiciliados en el Hotel Clipper, en esta capital, calle de Chinchilla, núm. 6, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento como perjudicados en la causa instruida en este Juzgado con el núm. 356, de 1955, por hurto.

(B.—167)

## JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 412, de 1955, sobre hurto, se cita al perjudicado Federico Da Costa, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—202)

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario 362, de 1950, sobre lesiones y daños, se cita al responsable civil subsidiario Manuel Martínez Gayubas, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de ser requerido al pago de las indemnizaciones acordadas por la Superioridad en dicha ejecutoria.

(B.—174)

## JUZGADO NUMERO 23

Serrano Guerrero (María), de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Concepción, natural de Granada, y Diego Llorente, de veintiséis años, natural de Granada, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser oídos, en méritos del sumario que se instruye por apropiación indebida, con el núm. 367, de 1954, como inculpados.

(B.—144)

## ANDUJAR

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente edicto se llama de comparecencia ante este Juzgado al que resulte ser dueño de una cubierta de camión, con cámara y disco, marcha General, de 12 por 20, Heavy Duty, 14 Ply, ratig Rayon Els 052331, que fué hallada sobre el 22 del pasado diciembre en el kilómetro 306 de la carretera general Madrid-Cádiz, a fin de recibirle declaración y proceder a su entrega; todo ello acordado en el sumario 7, de 1956, por extravío.

(G. C.—131)

(B.—204)

## LAS PALMAS DE GRAN CAÑARIA

El señor Juez de instrucción núm. 2, de esta ciudad, hace saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 104, de 1955, por hurto, se cita por medio de la presente a Pilar Hernández Díaz, de treinta y seis años,

soltera, artista, hija de Manuel y Petra, natural de Las Palmas de Gran Canaria y vecina de la misma, en la calle de Angel Guimera, 49, y últimamente en Madrid, desconociéndose calle y número, siendo conocida por Pilar Murillo, y es la directora del ballet «Las Murillos», a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de esta ciudad y de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración.

(B.—123)

## GRANADA

El señor Juez de instrucción del distrito núm. 1 de esta ciudad, en causa que se sigue en este Juzgado con el número 318, de 1954, por el delito de hurto de un bolso de señora con documentación, 50 pesetas y 5.000 francos a la señorita Robin Lise, con domicilio en Madrid, en calle del General Sanjurjo, núm. 48, he acordado en providencia de 17 de octubre de 1955 se cite a dicha señorita para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (entrando por la calle Cárcel Alta), dentro del término de diez días, para prestar declaración, ofrecerla el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y acreditar la preexistencia de lo suscitado.

(B.—95)

## TORRELAGUNA

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado al súbdito francés Delarbre Louis y a su esposa, conductor el primero del vehículo marca «Peugeot», matrícula 4772 D. D. 75, a fin de practicar con los mismos diligencias acordadas en el sumario 70, de 1955, que por lesiones y daños tramito en este Juzgado; ello, en término de diez días, siguientes a la publicación en este periódico oficial.

(G. C.—24)

(B.—49)

## COLMENAR VIEJO

Por proveído del señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria del sumario núm. 214, de 1952 (rollo núm. 711, de 1952), seguido por delito de asesinato frustrado, contra Pedro Larrea Coloma, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha acordado requerir a éste para que pague al perjudicado en dicha causa don Rafael Sánchez Sacristán, la indemnización de 1.500 pesetas, a que fué condenado por la sentencia firme dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid el 18 de septiembre de 1954.

(G. C.—43)

(B.—67)

Por proveído del señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa núm. 291, de 1949 (rollo núm. 1.598, de 1950), seguida por delito de lesiones, contra Luis García Herráez, alias «el Zoca», de treinta y un años de edad, hijo de Luis y de Isabel, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, que tuvo su domicilio en la calle Cubillo, núm. 8, de Chamartín de la Rosa (Madrid), hoy en ignorado paradero, se le requiere para que pague al perjudicado Lorenzo López Juana la indemnización de 750 pesetas, a que fué condenado por la sentencia firme dictada en dicha causa por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 22 de mayo de 1954.

(G. C.—44)

(B.—68)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal núm. 3, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 669, del año en curso, se

siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, en nombre y representación de don Rafael Fernández Calzada Ferrer, contra don Rafael, doña Luisa, doña Rosalía, don Fermín y don César Fernández-Calzada y Fernández, como herederos de don Rafael Fernández-Calzada y Menéndez-Bayón y de su esposa doña Rosa Fernández y Luengas, y contra los ignorados herederos de don José Ramón Jardón y García y de su esposa doña Dolores Méndez Pérez, sobre que se declare que el demandante don Rafael Fernández-Calzada Ferrer es dueño en pleno dominio de las fincas denominadas «Cierro de Olga», en el término de Andés, y «Monte-Mar», sita en el término de la Villalonga de Andés, y en los que en providencia de este día se ha acordado, emplazar como demandados a don Rafael, doña Luisa, doña Rosalía, don Fermín y don César Fernández-Calzada y Fernández, cuyos paraderos se ignoran, como herederos de los abuelos de don Rafael Fernández-Calzada y Menéndez-Bayón y de su esposa doña Rosa Fernández y Luengas, y emplazar también a los ignorados herederos de don José Ramón Jardón y García y de su esposa doña Dolores Méndez y Pérez, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Rafael, doña Luisa, doña Rosalía, don Fermín y don César Fernández-Calzada y Fernández, cuyo paradero se ignora, como herederos de los abuelos de don Rafael Fernández-Calzada y Menéndez Bayón, y de su esposa doña Rosa Fernández y Luengas y a los ignorados herederos de don José Ramón Jardón y García y de su esposa doña Dolores Méndez Pérez, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.235)

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que don Martín Pulido Pérez ha cedido en subarriendo a don Diego González Ruiz el establecimiento de taberna sito en calle de los Misterios, 32, por término de un año. Por tanto, no responde durante dicho tiempo de ningún suministro ni pagos que correspondan al establecimiento referido, ya que son de la exclusiva cuenta del subarrendatario, don Diego González Ruiz.

Madrid, 27 de enero de 1956.

(A.—4.239)

## AVISO

Don José de Blas Delgado, propietario del establecimiento de carnicería y salchichería sito en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puestos 85 y 86, planta alta, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Catalino Cuesta García.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—4.236)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 31 31